

Santiago de Cali, 26 de julio del 2025

Residentes  
CONJUNTO RESIDENCIAL APRO-PH  
CIRCULAR DE CONVIVENCIA No. 005 – 2025

### **ASUNTO: BUEN USO DEL CHUTE DE BASURAS**

Reciban un cordial saludo.

Como administrador del Conjunto Residencial APRO-PH, una de mis funciones es velar por el bienestar y la buena convivencia de todos los que habitamos en este conjunto. En ese sentido, quiero recordarles la importancia de mantener en buen estado y correctamente usados los espacios comunes que compartimos.

El Artículo 18 del Reglamento de Propiedad Horizontal establece que los residuos deben depositarse dentro del chute de basuras y únicamente en los horarios permitidos:

De 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

En los últimos días hemos notado que algunas bolsas se han dejado por fuera del chute o en horarios no adecuados. Esto puede causar malos olores y atraer plagas, afectando la tranquilidad y la salubridad de todos los residentes.

Por lo anterior, les solicito amablemente que procuremos cumplir este horario y hacer un uso adecuado del chute. Así contribuimos entre todos a mantener limpio nuestro edificio y a cuidar la salud y bienestar de las familias que aquí vivimos.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso con estas normas, que no son más que acuerdos para vivir en armonía.

Cordialmente,

Administrador  
Conjunto Residencial APRO-PH